



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 218-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de noviembre de 2019

VISTO:

El Memorando N° 946-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 06 de noviembre de 2019, el Oficio N° 065-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 06 de noviembre de 2019, el Oficio N° 349-2019-UNAMAD-R/DUAL de fecha 04 de noviembre de 2019, el Oficio N° 062-2019-UNAMAD-R/DAGI de fecha 29 de octubre de 2019, el Memorando N° 884-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 17 de octubre de 2019, la Carta N° 001-2019-UNAMAD/VRI-RQH de fecha 16 de octubre de 2019, la Resolución N° 152-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el Artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el Artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

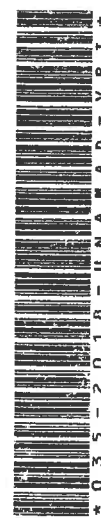
Que, de conformidad con el Artículo 82° del Estatuto de la UNAMAD "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNAMAD, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional y regional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas."

Que, con Resolución 365-2019-UNAMAD-CU de fecha 16 de setiembre de 2019, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el REGLAMENTO Y BASES INTEGRADAS CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019, documento que consta de 26 folios;

Que, con Resolución 135-2019-UNAMAD-VRI de fecha 24 de agosto de 2019, se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Requisitos Mínimos de Elegibilidad de los expedientes de postulación de las convocatorias: CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS DE LA UNAMAD 2019 y CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019;

Que, con Resolución 136-2019-UNAMAD-VRI de fecha 24 de agosto de 2019, se aprueba la conformación del Comité Científico de Evaluación por Pares de las convocatorias: CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS DE LA UNAMAD 2019 y CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019;

Que, con Acta de Evaluación de Requisitos Mínimos de fecha 24 de setiembre de 2019, el Comité de Evaluación de Requisitos Mínimos de Elegibilidad informa resultados de la Evaluación de la primera etapa de la CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS DE LA UNAMAD 2019, declarando 39 postulaciones aptas y para CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019, 21 postulaciones aptas;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 218-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de noviembre de 2019

Que, con Oficio 047-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 30 de setiembre de 2019 el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI, remite resultados finales de la CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019 y solicita aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Resolución N° 152-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de setiembre de 2019 se DECLARA GANADOR de LA CONVOCATORIA AL FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD, 2019 a los integrantes del proyecto de Investigación titulado: CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y NUTRICIONAL DE LA LARVA DE RHYNCHOPHISRUSH PALMARUM L.

Que, con Carta N° 001-2019-UNAMAD/VRI-RQH de fecha 16 de octubre de 2019, el Dr. Rosel Quispe Herrera, Investigador Principal del proyecto solicita modificación de la Resolución N° 152-2019-UNAMAD-VRI, para reconfigurar el equipo de investigación ganador de convocatoria para Docentes 2019;

Que, con Memorando N° 884-2019-UNAMAD-R-VRII de fecha 17 de octubre de 2019, el Vicerrector de Investigación solicita la revisión e informe de la solicitud de modificación de la Resolución N° 152-2019-UNAMAD-VRI;

Que, con Oficio N° 062-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 29 de octubre de 2019, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI solicita opinión legal que sustente el pedido del Dr. Rosel Quispe Herrera;

Que, con Oficio N° 349-2019-UNAMAD-R/DUAL de fecha 04 de noviembre de 2019 el Director de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal-DUAL emite opinión legal, considerando viable la modificación de la Resolución N° 142-2019-UNAMAD-VRI conforme a lo señalado en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificables con actos retroactivos en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";

Que, con Oficio N° 065-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 06 de noviembre de 2019 el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI remite la opinión legal favorable emitida por la Dirección Universitaria de Asesoría Legal-DUAL para los fines que correspondan;

Que, con Memorando N° 946-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 06 de noviembre de 2019 el Vicerrector de Investigación dispone se proyecte la resolución modificando el Artículo Primero de la Resolución N° 152-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de setiembre de 2019;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

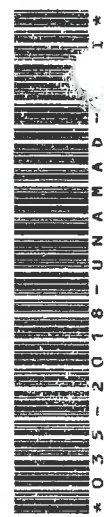
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 152-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de setiembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

DECLARAR GANADOR de la CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019, al equipo de investigador siguiente:

CÓDIGO DEL PROYECTO	2019-1D-003
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y NUTRICIONAL DE LA LARVA DE RHYNCHOPHISRUSH PALMARUM L.
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE
INVESTIGADOR PRINCIPAL	ROSEL QUISPE HERRERA
CO - INVESTIGADOR 1	-
CO - INVESTIGADOR 2	-
CO - INVESTIGADOR EXTERNO	-
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	PERCY CAHUANA MAMANI
PUNTAJE OBTENIDO	65.8





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 218-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de noviembre de 2019

DEBE DECIR:

DECLARAR GANADOR de la CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019, al equipo de investigador siguiente:

CÓDIGO DEL PROYECTO	2019-1D-003
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y NUTRICIONAL DE LA LARVA DE RHYNCHOPHIS RUSH PALMARUM L.
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE
INVESTIGADOR PRINCIPAL	YOLANDA PAREDES VALVERDE
CO - INVESTIGADOR 1	ROSEL QUISPE HERRERA
CO - INVESTIGADOR 2	-
CO - INVESTIGADOR EXTERNO	-
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN	PERCY CAHUANA MAMANI
PUNTAJE OBTENIDO	65.8

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que haga efectivo el desembolso de la subvención al investigador principal responsable del equipo de investigación, de acuerdo al cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI realice el seguimiento y la ejecución de la presente de acuerdo al Reglamento y Bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 4°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para la publicación de la presente resolución en el portal web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

